
El Ejército argentino en democracia: de la “doctrina de la seguridad nacional” a la definición de las “nuevas amenazas” (1983-2001)¹.

The Argentine army in democracy: from the “doctrine of national security” to the definition of the “new threats”(1983-2001).

Germán Soprano. CONICET / Universidad Nacional de Quilmes / Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

E-mail: gsoprano69@gmail.com

Resumen: Este trabajo analiza concepciones militares acerca de la política de defensa nacional y de seguridad internacional en la Argentina entre 1983 y 2001. Centrándonos en un estudio de artículos publicados por oficiales en la Revista de la Escuela Superior de Guerra, nos interesa comprender de qué modo militares argentinos analizaron diferentes fenómenos de alcance nacional, regional e internacional relacionados con esos temas a fines del siglo XX; y reconocer si los debates profesionales castrenses de esos años acompañaron los cambios producidos en la agenda de la defensa en democracia. Demostraremos, por un lado, que la “doctrina de la seguridad nacional” influyó en la Revista entre 1983 y 1993 y, por otro lado, que desde la década de 1990 se afirmaron percepciones sobre el conflicto relacionadas con las denominadas “nuevas amenazas”.

Palabras clave: Defensa Nacional, Seguridad Internacional, Ejército Argentino, Doctrina de la Seguridad Nacional, nuevas amenazas

Abstract: This paper analyzes military conceptions about the policy of national defense and international security in Argentina between 1983 and 2001. We focus on a study of articles published by officers in the Revista de la Escuela Superior de Guerra, we want to understand in which way Argentine military analyzed different phenomena of national, regional and international scope related to these issues by the end of the 20th century; and recognize if military professional discussions of those years was accompanied by changes in the agenda of defense in democracy. We will demonstrate, on the one hand, that the "national security doctrine" influenced the re-

¹ Recibido: 15/03/2015 Aceptado: 11/06/2015 Publicado: 25/06/2015

view between 1983 and 1993, and on the other hand, since the 1990s affirmed perceptions of conflict related to the so-called "new threats".

Keywords: National defense, International Security, Argentine Army, National Security Doctrine, New Threats

Introducción

Este trabajo tiene por objeto analizar concepciones militares acerca de la política de defensa nacional y de seguridad internacional de la Argentina desde diciembre de 1983 hasta diciembre de 2001. Para ello nos centraremos en un estudio de artículos escritos por oficiales para la *Revista de la Escuela Superior de Guerra* del Ejército, una prestigiosa publicación editada por esa Fuerza desde 1923 con circulación entre oficiales en actividad y en situación de retiro.²

Nos interesa comprender de qué modo militares argentinos analizaron fenómenos de alcance nacional, regional e internacional relacionados con esos temas hacia fines del siglo XX; y reconocer si sus debates profesionales acompañaron los cambios en la agenda de la defensa producidos en democracia.

Demostraremos, por un lado, que la “doctrina de la seguridad nacional” mantuvo su influencia en artículos publicados por la *Revista* entre 1983 y 1993, aun cuando la dirigencia política democrática había definido una nueva concepción y marco normativo para la defensa y el empleo de su instrumento militar; y, por otro, que hacia comienzos de la década de 1990 se afirmaron renovadas percepciones sobre el conflicto en torno de las denominadas “nuevas amenazas”.³

1. Política de defensa y Fuerzas Armadas en la agenda democrática.

En diciembre de 1983 en la Argentina se inició un período democrático de una extensión inédita en la historia del país, signada desde 1930 por recurrentes golpes de estado y gobiernos de facto. Las Fuerzas Armadas –que en buena parte del siglo XX intervinieron en la política nacional– afrontaban una crisis institucional y desprestigio en sectores de la sociedad producto de dificultades políticas y económicas atravesadas por los gobiernos del “Proceso de Reorganización Nacional” o del “Proceso” entre 1976-1983, la derrota en la “Guerra de Malvinas” en 1982, el activismo de los partidos políticos y del movimiento de derechos humanos que cuestionaba a la última dictadura.

² *Revista de la Escuela Superior de Guerra*: en adelante citada como *Revista* o *RESG*. Entre diciembre de 1983 y diciembre de 2014 se publicaron 200 números de la misma (unos cinco números por año, oscilando cada uno entre 100 y 200 páginas de extensión). Para la realización de este artículo se efectuó un relevamiento, clasificación sistemática por temas y análisis de los artículos publicados en ese período, haciendo foco de estudio en esta ocasión en aquellos escritos por militares (en actividad y en situación de retiro) y relacionados con la política de defensa y seguridad internacional de la Argentina.

³ Deseo agradecer las sugerencias y comentarios críticos de los editores y los evaluadores anónimos de la *Revista Universitaria de Historia Militar*, pues contribuyeron a precisar las ideas formuladas en este artículo.

El triunfo de la Unión Cívica Radical con Raúl Alfonsín como candidato a presidente de la Nación advirtió a la conducción castrense que no estaba asegurada una “transición” negociada que preservara a las Fuerzas Armadas importantes márgenes de poder político y corporativo. Durante la campaña electoral de 1983, Alfonsín promovió el juicio a los máximos responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos en el “Proceso”. También rechazó el decreto-ley de “Pacificación Nacional” o “Autoamnistía” militar promulgada por el gobierno del teniente general Reynaldo Bignone en septiembre de 1983, que dejaba extintas responsabilidades penales de actos y delitos cometidos entre el 25 de mayo de 1973 y el 17 de junio de 1982 para “prevenir, conjurar o poner fin” a acciones “terroristas” o “subversivas”.

Entre 1983 y 2001, durante las presidencias democráticas de Raúl Alfonsín, Carlos Menem y Fernando de la Rúa, se definió por amplio consenso partidario un nuevo marco normativo para la defensa nacional y seguridad interior que separó taxativamente ambas políticas y sentó bases para la conducción civil de la defensa y su instrumento militar. El Congreso de la Nación plasmó sus principios con la sanción de las Leyes de Defensa Nacional (1988), Seguridad Interior (1991), Servicio Militar Voluntario (1994), Reestructuración de las Fuerzas Armadas (1998) e Inteligencia Nacional (2001).⁴

Ahora bien aun cuando la dirigencia política democrática estableció esta nueva concepción de la defensa, la *Revista* continuó publicando hasta 1993 artículos con enfoques de análisis y contenidos propios de la “doctrina de la seguridad nacional”. Esta última concepción fue incorporada por el Ejército hacia 1956 con la “doctrina de la guerra revolucionaria” francesa y, desde comienzos de la década de 1960, también recibió influencias doctrinarias norteamericanas de “guerra contrainsurgente”.⁵ La “doctrina de

⁴ Adicionalmente señalamos que el recorte temporal comprende hasta el año 2001 porque un relevamiento sistemático de la *Revista* entre 2002 y 2014 muestra desde entonces una abrupta desaparición de artículos de militares analizando y/o debatiendo la política de defensa y de seguridad internacional del país. Los motivos por los cuales esto ha sucedido requieren de una explicación específica. No obstante sobre la base de consultas informales a oficiales en actividad y situación de retiro puede entenderse como producto del silenciamiento impuesto por la conducción de la Fuerza a las autoridades de la Escuela Superior de Guerra y editores de la *Revista*, de la autocensura practicada por esas autoridades y/o autores de artículos que –dicen– de este modo evitar sanciones y represalias (ficticias o reales) del Ministerio de Defensa por expresar críticas sobre las orientaciones de aquellas políticas en las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y 2011-2015). Las únicas excepciones fueron dos trabajos descriptivos y sin consideraciones críticas de: Coronel (R) Domingo C. DAMO: “El control político de las operaciones militares. Enfoque introspectivo basado en el pensamiento de Clausewitz”, *RESG* N°568. Enero-Marzo (2008); pp.5-30. Coronel (R) Jorge José TABARES: “Seguridad Nacional y Defensa Nacional”, del. *RESG* N°568. Enero-Marzo (2008), pp.83-93.

⁵ Para Esteban Pontoriero no debe considerarse la “doctrina de la guerra revolucionaria” como un corpus uniforme, pudiendo distinguirse entre su concepción sobre la guerra contra el “comunismo” y un conjunto de métodos y técnicas. Para este historiador la influencia de la vertiente norteamericana se acrecentó como consecuencia de la crisis del Ejército francés tras su derrota en Argelia en 1962, por la renovada política de defensa y seguridad de Estados Unidos en América Latina desde el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, y por la resolución del conflicto interno en las Fuerzas Armadas Argentinas entre las facciones de “Azules” y “Colorados” en 1962-1963. Esteban PONTORIERO: *De la conmoción interior a la guerra revolucionaria: legislación de defensa, pensamiento militar y caracterización de la amenaza a la seguridad interna en la Argentina (1958-1970)*, Caseros, Untref, 2012. Sobre la “escuela francesa” en Argentina: Samuel AMARAL: “Guerra revolucionaria: de Argelia a la Argentina, 1957-1962”. *Investigaciones y Ensayos* N°48 (2011), pp.173-195. Marie-Monique ROBIN: *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*, Buenos Aires. Sudamericana, 2005. Mario RANALLETTI: “La guerra de Argelia y la Argentina. Influencia e inmigración Argentina desde 1945”. *Anuario de Estudios Americanos* 62, 2

la seguridad nacional” reemplazó la preexistente “doctrina de la defensa nacional.”⁶ Esta innovación modificó la sociabilidad profesional del Ejército, su perfil político-ideológico, las definiciones sobre el escenario internacional, el modelo de Nación, las hipótesis de conflicto, la identificación de los enemigos y la lógica de la guerra en las siguientes tres décadas en la Argentina. Como observa Ernesto López esa sustitución doctrinaria no implicó una reestructuración radical del diseño del Ejército, que conservó su despliegue territorial, reclutamiento, asignación presupuestaria e hipótesis de conflicto con Chile y Brasil.⁷ No obstante supuso nuevas conceptualizaciones ideológicas e introdujo el sistema de cuadriculación del territorio en zonas, subzonas y áreas de seguridad bajo mando militar e intervención de grupos de tareas con autonomía operativa. Su primera aplicación práctica fue el “Plan Conmoción Interna del Estado” (CONINTES) en 1960 en la presidencia constitucional (si bien con proscripción del peronismo) de Arturo Frondizi y se objetivó en el decreto-Ley N°16.970 de Defensa Nacional de 1966 del gobierno de facto del teniente general Juan Carlos Onganía.⁸

A principios de la década de 1990 se desarrollaron nuevas percepciones militares sobre el conflicto en los escenarios nacional, regional –Cono Sur, Sudamérica y/o el continente americano– y global post-Guerra Fría. Esas percepciones no llegaron a cambiar el marco de las Leyes de Defensa Nacional de 1988 y de Seguridad Interior de 1991 –que limitaba el empleo del instrumento militar a la defensa externa del país según una concepción defensiva, autónoma y cooperativa. Pero reivindicaban enfáticamente la necesidad de ajustes para repeler “nuevas amenazas” como el narcotráfico, terrorismo, narcoterrorismo, crimen transnacional organizado, catástrofes naturales y antrópicas, conflictos sociales, políticos e institucionales.⁹ Estos cuestionamientos a la distinción

(2005), pp. 285-308. Mario RANALLETTI: “Contrainsurgencia, catolicismo intransigente y extremismo de derecha en la formación militar argentina. Influencias francesas en los orígenes del terrorismo de estado (1955-1976)”, en Daniel FEIERSTEIN (comp.): *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, pp. 249-280. Ernesto LÓPEZ: *El primer Perón. Militar antes que el político*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2009. Daniel MAZZEI: *Bajo el poder de la caballería. El Ejército Argentino (1962-1973)*, Buenos Aires, Eudeba, 2012. Más ampliamente sobre la “doctrina de la seguridad nacional”: Marina FRANCO: *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y ‘subversión’. 1973-1976*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.

⁶ La “doctrina de la defensa nacional” concebía a las Fuerzas Armadas como componente específico de defensa externa integradas en el conjunto de la “nación en armas”. Ernesto LÓPEZ, Ernesto: “Doctrinas militares en Argentina. 1932-1980”, en: Carlos MONETA et.al (comps.): *La reforma militar*, Buenos Aires, Legasa, 1985, pp. 87-112. Marcelo SAIN. *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010.

⁷ Ernesto LÓPEZ: *El primer Perón...*

⁸ El problema de la “seguridad nacional” y la “amenaza del enemigo subversivo” o el “enemigo interno” no debe asociarse exclusivamente con militares y gobiernos de facto de los años 1955 a 1983. Su apropiación fue reconocible en gobiernos constitucionales del período y encontró legitimidad en sectores políticos y sociales de la sociedad argentina, particularmente, en la represión a la “subversión” por medios legales e ilegales en los gobiernos de Juan Domingo Perón, Raúl Lastiri y María Estela Martínez de Perón entre 1973 y 1976. Marina FRANCO: op.cit.

⁹ Para un análisis del marco normativo de la defensa nacional y la seguridad interior en democracia: José Manuel UGARTE: *Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa*, Buenos Aires, Plus Ultra, 2005. Germán MONTENEGRO: “El marco normativo y doctrinario de la defensa nacional”, *Revista de la Defensa Nacional* N°1 (2007), pp.14-27. Paula CANELO: *¿Un nuevo rol para las Fuerzas Armadas? Políticos y militares frente a la protesta social, los derechos humanos y la crisis presupuestaria: Argentina (1995-2002)*, Buenos Aires, Clacso, 2010. Sobre las “nuevas amenazas”: Ernesto LÓPEZ y

taxativa entre defensa nacional y seguridad interior ocurrieron sin el recurso a la fuerza militar y aceptando el principio de subordinación a la conducción civil; y también reivindicando como “misión principal” de las Fuerzas Armadas la defensa contra amenazas exteriores, y como “misiones subsidiarias” las operaciones multilaterales de paz de Naciones Unidas, de apoyo a la seguridad interior, a la comunidad nacional o países amigos, y la participación en la construcción de un sistema de defensa regional.¹⁰

2. Militares y política.

“Intervención militar en política” del coronel Leopoldo H. Flores fue publicado en noviembre-diciembre de 1983, pero escrito originalmente en 1973 sobre el final del gobierno de facto del teniente general Alejandro Agustín Lanusse y antes del advenimiento del gobierno constitucional de Héctor Cámpora tras dieciocho años de proscripción del peronismo y su líder Juan Domingo Perón.¹¹ Siguiendo a un analista clásico de las relaciones civiles-militares –el politólogo británico Samuel Finer– definía como «intervención militar» situaciones donde las Fuerzas Armadas imponían «sus propios principios y/o personas para el ejercicio del gobierno en lugar de las autoridades civiles reconocidas», invocando un «destino manifiesto», «interés nacional», «interés sectorial» y/o «interés individual». Pero consideraba que los conocimientos de los militares sobre las «bases teóricas y doctrinarias que forman o influyen esa realidad política, son generalmente escasos o no existen en la mayoría». Dicho desconocimiento era una «falencia» que debía revertirse, pues la política era un asunto de importancia «estrictamente profesional» cuando existía «una campaña organizada a nivel mundial» para que los militares «se desentiendan de los temas políticos» y evitar que se opongan a las «pretensiones del socialismo marxista».

Dos eran las carencias más destacadas de los militares en política según su parecer: a) su incapacidad técnica en asuntos que no eran de competencia usual castrense (por ejemplo: economía); b) la ausente o débil legitimidad y autoridad «moral» ante la sociedad para gobernar, especialmente, en sociedades «más adelantadas políticamente» que no les reconocían ese derecho. Por ello las «funciones teóricas» que debían cumplir no incluían su intervención en la política, sino sólo en la «defensa de la soberanía nacional», «defensa de los valores de la nacionalidad» y excepcionalmente «el resguardo del orden interno», esto último, una «función policial» requerida por el «auge de la subversión». Sin embargo, en los «países subdesarrollados» esas «funciones teóricas» eran suplantadas por «funciones reales» que habilitaban a los militares a intervenir en «deci-

Marcelo SAIN (comps): “Nuevas amenazas”. *Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para la Argentina y el Brasil*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2001.

¹⁰ Desde que fue reprimido en diciembre de 1990 el último “levantamiento militar carapintada” por un orden del presidente Carlos Menem, concretada por conducción del Ejército, las Fuerzas Armadas no recurrieron al uso de la fuerza militar para reivindicar intereses corporativos y/o políticos. Ernesto LÓPEZ: *Ni la ceniza ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1994. Marcelo SAIN: *Los levantamientos carapintada. 1987-1991*, Buenos Aires, Ceal, 1994.

¹¹ Leopoldo H. FLORES: “Intervención militar en política”, *RESG* N°469 Noviembre–Diciembre (1983), pp. 91-112.

siones políticas» como «defender, preservar o desarrollar la industrialización, sinónimo de soberanía»; «concretar una cosmovisión correcta y objetivos nacionales»; y eliminar o disminuir el «caos interno» y el «terrorismo». En relación con el caso argentino, los militares debían participar en la «correcta» definición de «objetivos nacionales» asociados con la «cosmovisión, la doctrina y filosofía católica» que —«por convicción, historia y tradición»— era «base inconvencible» de la nación y contra las cuales actuaba el «terrorismo subversivo».

¿Cuándo y cómo debían intervenir los militares en política? En primer lugar, no era necesario cuando el «sistema político» funcionaba y «los malos gobernantes» eran «eliminados por mecanismos fijados por la ley». Pero cuando ocurrían «abusos de los gobernantes» «con el consenso del pueblo» los militares invocaban su deber «para con la “Nación o el Estado” y no para con las autoridades legales» y se veían «obligados» a «interrumpir la legalidad» incumpliendo su deber de «respaldar la constitución y las leyes». En segundo lugar, destacaba que la ausencia de conocimientos políticos impedía que las Fuerzas Armadas diesen respuesta adecuada a los problemas de la nación. Por ello consideraba que cuando los militares intervenían como respuesta al «fracaso», «incapacidad» o «inexistencia de una clase dirigente en la civilidad», debían tener presente que no resolvían los problemas de fondo de la Nación pues su participación en la política no estimulaba la «formación, ampliación y perfeccionamiento» de los dirigentes políticos civiles. En tercer lugar, proponía «elaborar un “proyecto nacional” que satisfaga o interprete las aspiraciones nacionales», pero advertía que si este objetivo no era cumplimentado por las autoridades políticas, las Fuerzas Armadas o sus «adversarios» se verían nuevamente «obligados» a hacerlo. Esta afirmación formulada originalmente en 1973 y publicada en la *Revista* en 1983, constituía una clara advertencia a la dirigencia política democrática que asumía los destinos del país en diciembre de este último año: en la perspectiva del coronel Flores las Fuerzas Armadas continuaban aún tutelando el destino de la Nación.

Casi diez años después, en julio-septiembre de 1992 se publicó “Las relaciones cívico-militar en Argentina (Breve enfoque global de su historia, presente y perspectivas)” del coronel (R) Humberto José Ramón Lobaiza.¹² Destacaba la importancia que las Fuerzas Armadas tuvieron en la vida político-institucional del país «en cumplimiento de sus funciones específicas o fuera de ella», siendo estas últimas aquellas producidas desde 1930 cuando intervinieron «fuera de la legalidad vigente» y causando conflictos «de gravedad variable» entre civiles y militares. ¿Cómo habían intervenido? Mediante «presiones o planteos abiertos o encubiertos, motines connotados de rebelión, rebeliones abiertas, golpes de Estado, pseudo-revoluciones». ¿Por qué motivos? Por «ineficacia o lentitud gubernativa, corrupción, contubernio, falta de libertad o de justicia, dictadura constitucional, ilegalidad o inconveniencia de medidas concretas» o bien invocando «el bien de la Patria y los conciudadanos» o «para mejor cumplimiento de la Constitución y las leyes». Entendía que aquellos motivos habían sido mayormente «sinceros,

¹² Coronel (R) Humberto José Ramón LOBAIZA: “Las relaciones cívico-militar en Argentina (Breve enfoque global de su historia, presente y perspectivas)”, *RESG* N°506 Julio-Septiembre (1992), pp. 97-118.

aunque entraran en contradicción con los medios empleados» y que todas las intervenciones «fueron realizadas “dentro” del sistema democrático (para consolidarlo)» y contra «totalitarismos» como el «marxismo», «nazismo», «fascismo», «militarismo japonés» y «franquismo».

Dos rasgos definían esas intervenciones en el caso argentino. Por un lado, los militares que las protagonizaron adscribían a diversas ideas políticas –«conservadores», «liberales», «radicales», «nacionalistas», «peronistas»–, diferentes fuerzas, armas o especialidades, y poseían perfiles más o menos profesionales. Por otro lado, se trató de intervenciones «civiles-militares» porque fueron «gestadas, promovidas, y/o aprovechadas» por sectores «importantes de la sociedad argentina», especialmente, por los «partidos políticos» que fueron «corresponsables». Esa co-responsabilidad era además imputable a la «sociedad civil en su conjunto», en especial a los «grupos y factores de poder» por no capacitarse para «solucionar los problemas de seguridad, desarrollo y bienestar de la República», ni «vivir o defender efectivamente el sistema democrático». Más aún:

Durante mucho tiempo, la mayoría de los civiles, incluidos los políticos, atribuyeron a las Fuerzas Armadas la capacidad de solucionar los problemas más graves de la sociedad argentina, constituyéndolas de hecho, como un sobreentendido, en árbitros supremos y finales, como la “última ratio” histórica, como el principal poder eficaz (y en tal sentido legítimo) de la República.¹³

La atribución de ese perfil y función a las Fuerzas Armadas por los civiles era también un rasgo de la percepción que los militares tenían de sí mismos y de su lugar en el Estado y la sociedad nacional, asumiéndose como:

[...] un poder supra-partidario, supra-institucional y aún como supra-constitucional, donde la soberanía popular podía y debía ser reemplazada o representada por una supuesta soberanía militar, no legal pero si legítima, que las habilitaba para intervenir en forma decisiva en la vida política del país, reemplazando cuando fuese necesario al Poder Político, legal, pero ineficaz.¹⁴

A tal punto los militares argentinos consideraban sus intervenciones como legítimas que –recordaba Lobaiza– el reglamento del Servicio Interno del Ejército ordenaba «salvaguardar los más grandes intereses del país», «ser depositario y guardián de las más preclaras instituciones» y «sostén de la continuidad histórica de la Nación».

Si se evaluaba las intervenciones militares en la Argentina por sus consecuencias, entendía que sus resultados no habían sido «duraderos» ni «integrales» en lo «político, social, económico, cultural y educativo», y en varios aspectos incluso «empeoraron». El balance era igualmente negativo por la «creciente pérdida de prestigio» padecida ante

¹³ Humberto LOBAIZA: op.cit., p. 102.

¹⁴ Humberto LOBAIZA: op.cit., p. 102.

dirigentes políticos y la sociedad y por los problemas internos de las Fuerzas Armadas en relación con la «identidad profesional, cohesión interna, autoestima profesional, dedicación exclusiva a sus funciones, disciplina, obediencia y subordinación». Estos últimos problemas eran los más graves pues afectaban «el alma de la institución militar», su «espíritu» y «disminuido su eficacia y eficiencia profesional específica». En tales circunstancias, el desprestigio militar había sido «aprovechado» por la dirigencia política para «sancionar» a las Fuerzas Armadas, señalándolas como «‘chivo expiatorio’ de las faltas colectivas», proyectando en ellas «todas las culpas de lo ocurrido en materia de antidemocracia» y ocultando la «importante cuota de responsabilidad que le corresponde a la mayor parte de la sociedad argentina».

De acuerdo con Lobaiza esas injustas represalias y condenas a los militares omittían la negligencia de la dirigencia política y de la sociedad para resolver graves problemas del país, ante los cuales las Fuerzas Armadas estuvieron «obligadas» a asumir responsabilidades no previstas en el ordenamiento constitucional y legal con el solo objetivo de evitar una escalada del conflicto y garantizar la «seguridad, desarrollo y bienestar del país», «cubrir vacíos institucionales y neutralizar la agresión» de la «acción revolucionaria del comunismo internacional». Entendía que desde la década de 1960 el «comunismo» amenazaba «al Poder Constitucional no suficientemente consolidado» y procuraba «cambiar la forma de gobierno y el estilo de vida nacional», «copar al peronismo» y desatar la «violencia armada que superó las posibilidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad» y del «Poder Constitucional vigente», socavando el «sistema republicano de gobierno y la forma de vida del pueblo argentino». Las Fuerzas Armadas sólo habían obrado como «árbitros» y cumpliendo una «misión estabilizadora y ordenadora». En definitiva, carecían de otras opciones en esas circunstancias donde estaba en juego la existencia de la Nación.¹⁵

¿Cómo era posible que en democracia las Fuerzas Armadas, la dirigencia política y la sociedad argentina se sobrepusieran a esas conflictivas relaciones civil-militares? Era preciso:

Que toda la sociedad argentina, a través de sus representantes políticos, militares, sociales, económicos y culturales: 1) Realice un “mea culpa”, aceptando sus responsabilidades compartidas en la vulneración del sistema democrático de gobierno y en la decadencia del país. 2) Enuncie un “firme propósito de enmienda” sobre el particular. 3) Ejecute y persista en la realización de las “acciones correctivas” correspondientes.¹⁶

En tanto esperaba que las Fuerzas Armadas y en particular el Ejército:

¹⁵ Al igual que el coronel Flores, Lobaiza decía que en esas intervenciones los militares «incumplieron con el rol constitucional y legal prescripto», gobernaron muchas veces «sin idoneidad», «extrapolaron erróneamente la mentalidad militar a la sociedad civil» suponiendo que porque poseían «otros valores o por jerarquizarlos diferentemente, o por manifestarlos de otra manera, la civilidad debía ser reducida al estilo militar en el amor a la Patria, en el valor, en la disciplina y la jerarquía, en la unidad de pensamiento y acción». Humberto LOBAIZA: op.cit., p. 111-113.

¹⁶ Humberto LOBAIZA: op.cit., p. 114.

1) Realicen continuados y sistemáticos estudios sobre este problema de las relaciones cívico-militares, especialmente a través de los institutos, escuelas y centros que tengan el nivel y posibilidades para realizarlos. 2) Traten de interesar e incorporar a estos estudios a la mayor cantidad posible de institutos, universidades, centros, intelectuales e investigadores, para tratar de encontrar explicaciones y soluciones más amplias, profundas y consensuales. 3) Realicen, cuando dispongan de conclusiones sólidas, una intensa y amplia tarea de difusión de las mismas, para tratar de revertir la negativa situación actual, a fin de consolidar la convivencia cívico-miliar, lo que redundaría en beneficio de toda la Nación.¹⁷

Estas expectativas por mantener a las Fuerzas Armadas en el centro de decisión de la política nacional se vieron frustradas a pesar de los argumentos esgrimidos por militares como los coroneles Flores y Lobaiza. Y si bien –como demostraron Claudia Feld, Marina Franco y Valentina Salvi–¹⁸ estas demandas gozaban de legitimidad en sectores políticos y de la sociedad argentina en los primeros años de la “transición democrática”; sus exigencias desembozadas de reconocimiento público fueron clausuradas en diciembre de 1990 con el derrocamiento del último “levantamiento carapintada” liderado por el coronel Mohamed Alí Seineldín y el inicio de lo que podríamos denominar como la “normalización” de la inscripción de los militares en el Estado y sociedad argentina como ciudadanos sin prerrequisitos morales o éticos excepcionales, y como funcionarios públicos y profesionales de la defensa nacional.

3. Ejército y Nación Católica.

En tiempos de la Guerra Fría en la Argentina la oposición entre el “dogma cristiano” y el “comunismo” se erigió como piedra angular desde la cual definir posiciones ideológicas, doctrinarias y políticas.¹⁹ En consonancia con esa perspectiva, el artículo del mayor Eduardo Stigliano, “El comunismo enfrenta al dogma cristiano”, publicado en noviembre-diciembre de 1983, definía el «comunismo» como una «doctrina integral» que enfrentaba a la «civilización Occidental y Cristiana» en una «batalla mundial y radical-

¹⁷ Humberto LOBAIZA: op.cit., p. 114.

¹⁸ Claudia FELD Claudia y Marina FRANCO (dir.): *Democracia, hora cero. Actores, políticas debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015. Valentina SALVI: “Guerra, subversivos y muertos. Un estudio sobre las declaraciones de militares en el primer año de democracia”, en Claudia FELD y Marina FRANCO (dir.): *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 153-194.

¹⁹ Martín OBREGÓN: *Entre la cruz y la espada. La Iglesia Católica durante los primeros años del “Proceso”*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2005. Facundo CERSÓSIMO: “La ‘Iglesia militar’ entre el Operativo Independencia y los inicios del Golpe de 1976. El caso de Vicariato Castrense”, *Actas de las VI Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata*, La Plata, 2010. Loris Zanatta reconoce la génesis de la confesionalización institucional católica del Ejército Argentino en la década de 1930, promoviendo la homologación de la concepción de la “Nación Argentina” con el proyecto de la “Nación Católica”. Loris ZANATTA: *Del Estado Liberal a la Nación Católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996.

mente transformadora» que se desplegaba desde «el terreno teórico de la especulación filosófica» hasta «el campo concreto y práctico de la vida social» en un movimiento que «desciende de las cátedras universitarias a la lucha política y social». Por tanto, era preciso librar una «lucha implacable» no sólo a nivel de la «fuerza bruta y del poder militar» sino también en los «valores de la verdad, de la justicia, del amor y de la libertad».²⁰

Cuestionaba la validez doctrinaria del «comunismo» invocando la *Encíclica Divini Redemptoris* del Papa Pío XI de 1937, que condenaba las «mentiras del comunismo» en «nombre de Dios», por ser éste «ateo» y «apátrida». El énfasis en el recurso sincero a la fe católica como fuerza destinada a contrarrestarlo evidenciaba la importancia de la moral en esa «lucha» o «combate». Estaba en juego la «supervivencia de los valores de Occidente», sólo resguardados por «una fe sin quebrantos en la trascendencia Divina», «una mística y una moral que limpie o depure de todo materialismo a las acciones del hombre», un «medio para llegar al fin que es Dios». Pero la fe católica –indispensable antídoto– no estaba librada de la «amenaza comunista» que procuraba «infiltrar la Iglesia» a través del «Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo» y la «Teología de la Liberación». El marxismo así se servía del «progresismo social» para «penetrar» en el «Dogma Cristiano» y «demoler la autoridad y los valores de la fe».

Para Stigliano las amenazas «subversivas» eran objeto de intervención de las Fuerzas Armadas, pues en el conflicto entre el «occidente cristiano» y el «comunismo», el enemigo interno se solapaba con el externo –del cual el primero era apenas una manifestación local. El «marxismo» intervenía en la sociedad argentina mediante la «acción insurreccional de masas», la «acción armada», y la «acción política». Estas tres acciones conformaban el «aparato subversivo» dirigido «contra los campos fundamentales» de la actividad militar, económica, política, cultural y espiritual. ¿Cuáles eran las formas que adoptaba para atentar «contra el orden natural y sobrenatural»? La «más evidente» era la «militar» en la forma de «secuestros, atentados, asaltos, sabotajes». Otra era la «subversión económica» como la «incitación a un constante pedido de reivindicaciones desmedidas por agitadores infiltrados» o la «creación de falsos imperios económicos con los que se explota a los desprevenidos». La «política» se ejercía no sólo a través de partidos «cuyo fundamento ideológico es marxista», sino en otros donde «hay políticos marxistas que se infiltran» y «cabalgan sobre sus espaldas hasta el momento que dan la cara y lo conquistan desde adentro». Y en el «campo cultural» el «comunismo soviético» concebía la «Guerra Cultural» y el «maoísmo» la «Revolución Cultural» como formas «subversivas» de la «Guerra Psicológica Marxista» para «socavar los controles sociales mediante el cuestionamiento de las ideas, las creencias y las costumbres» y «sustituirlas progresivamente por un marco cultural acorde con la prédica marxista». Por último, el «campo espiritual» era el «ámbito prioritario para la subversión en la actualidad», pues la «subversión marxista» buscaba ampararse «en el carácter piadoso de la Iglesia», desacralizando «la acción pastoral a través del “progresismo cristiano” y el “movimiento tercermundista”». Por esta vía, la «subversión espiritual» incidía en la

²⁰ Mayor Eduardo STIGLIANO: «El comunismo enfrenta al dogma cristiano», *RESG* N°469 Noviembre-Diciembre (1983), pp.113-134.

«célula fundamental del cuerpo social cristiano, la familia», que acabaría siendo uno de sus «blancos prioritarios», porque la «infiltración en la Iglesia es una misión primaria y permanente del comunismo».

Las ideas del mayor Stigliano pueden relacionarse con la representación del «cruzado» comprometido con un «guerra santa», un perfil socio-profesional que –incluso no siendo cuantitativamente mayoritario entre los cuadros de las Fuerzas Armadas de entonces– tenían una presencia activa y militante en la institución. Su artículo –y otros publicados en la *Revista* en las décadas de 1980-1990– estaban claramente comprometidos no sólo con una perspectiva polarizada del mundo y del país reconocible en los fundamentos de la «doctrina de la seguridad nacional», sino también con una concepción de la «Nación Argentina» indisolublemente ligada a los valores e intereses del proyecto de la «Nación católica».²¹

4. Estrategia cultural y opinión pública en la “lucha contra la subversión”.

Hacia diciembre de 1983 existía la certeza entre los cuadros de las Fuerzas Armadas que habían concretado el objetivo militar de “neutralizar” y/o “aniquilar” la “subversión” según lo establecido por decreto por la Presidenta María Estela Martínez de Perón en 1975 y continuado por los gobiernos del “Proceso”. Pero percibían que los objetivos políticos de esa “lucha” o “guerra” no se habían alcanzado y, por ello, los militares se habían incorporado a la democracia sin gozar del esperado reconocimiento de la dirigencia política y de la sociedad argentina en el combate contra ese “enemigo subversivo”. Su “victoria militar” se devaluó por la “derrota política”. Asimismo entendían que la “subversión” había mudado sus formas de intervención en la política y sociedad nacional, desde las acciones militares de la década de 1970 a otras más sofisticadas en la década de 1980 centradas en acciones culturales, educativas, el control sobre los medios de comunicación masivos y la formación de la opinión pública. El resultado ambiguo de ese proceso histórico reafirmó en el pensamiento profesional castrense la relevancia de la “estrategia cultural” en la “estrategia nacional” y la función de la fe católica como antídoto contra la “subversión marxista”.

“Sociedad, Educación, Democracia” del general de brigada (R) José Julio Mazzeo, publicado en noviembre–diciembre de 1986, era un artículo expresivo de esas preocupaciones.²² Para su adecuada inscripción en el contexto socio-político de la época, es preciso tener presente que en septiembre de 1984 se aprobó la Ley N° 23.114 convocando a un “Segundo Congreso Pedagógico” que debía alentar la discusión en la

²¹ Dicha perspectiva reaparecía en 1988 en el artículo de un civil, donde se manifestaba el estrecho vínculo entre las concepciones de la Nación Católica y el interés y valores nacionales sustentados desde ámbitos castrenses argentinos. Gustavo López ESPINOSA: “Crisis escolar y crisis cultural argentina”, *RESG* N°488 Mayo–Junio (1988) pp. 13-28. La presencia doctrinaria de la Iglesia Católica se expuso también en la publicación de un artículo que indagaba sobre cómo el hombre podía determinar qué era “verdad” y cuáles los “errores” en la vida, invocando como orientación espiritual la palabras del Sumo Pontífice en la Encíclica “*Veritatis Splendor*” del 6 de agosto de 1993. Vice-comodoro (R) Federico MELA: “La Verdad y la Vida en la Enseñanza de Juan Pablo II”, *RESG* N°519 Octubre–Diciembre (1995), pp. 33-48.

²² General de brigada (R) José Julio MAZZEO: “Sociedad, Educación, Democracia”, *RESG* N°480 Noviembre–Diciembre (1986), pp. 87-94.

sociedad acerca de la educación argentina y sus reformas. Mazzeo diagnosticaba con pesimismo que –por entonces– la secularización de la cultura se debía al «avance científico» y «tecnológico», pero también a la «sociedad de consumo», las «grandes guerras y el terror apocalíptico y nuclear» y la «sociedad marxista-leninista con su praxis materialista y atea». Esas fuerzas socavaban los «valores culturales», «convicciones y certezas del hombre». Frente a ellas era necesaria una «renovación educacional» promovida por el «ciudadano de la democracia» para fortalecer su «personalidad psíquica, moral, espiritual y religiosa».

En coincidencia con estas preocupaciones de Mazzeo sobre la «cultura» y la «estrategia cultural», algunos intelectuales y dirigentes políticos –principalmente de izquierdas, pero también de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista– recuperaban el pensamiento de Antonio Gramsci en el contexto de los primeros años de la democracia cuando la construcción de amplios consensos se presentaba como contracara de la violencia política y el terrorismo de Estado en la década precedente. Con sus particularidades, el teniente coronel Luis Bettolli también se ocupó del marxista italiano en el artículo “El pensamiento de Antonio Gramsci” publicado en enero-febrero de 1987.²³ Inscribía a Gramsci en una extensa genealogía de pensadores de una «Revolución Mundial Anticristiana» que habría tenido entre sus conspicuos representantes a reformadores protestantes como Lutero y Calvino, ideólogos de la Revolución Francesa y del «anarquismo nihilista», defensores del «capitalismo liberal», Karl Marx, y los partidarios de la «libertad sexual de Freud y de la moralidad revolucionaria de Reich y Marcuse». Todos ellos tenían en común su «desacralización del hombre, arrojando un manto de dudas sobre las verdades de la Fe cristiana». Especialmente le interesaba Gramsci porque decía que, a diferencia de Marx, Lenin, Trotsky y Mao, perseguía la «dominación marxista» sin recurrir a la «vía violenta con prioridad» sino mediante una «estrategia más sutil desarrollada en el plano cultural». Así pues, Gramsci había concebido «una nueva estrategia para lograr la dominación desarrollada a través de la cultura, la educación y los medios de comunicación masivos».²⁴

De igual modo, el tema de la “cultura” estaba presente en “Cultura y comunicación en la estrategia contemporánea” del coronel (R) José Heriberto Poli, publicado en noviembre–diciembre 1988.²⁵ Poli –reconocido estudioso de los temas de «estrategia psicosocial»– destacaba la importancia del análisis de la «cultura», pues ella determinaba la «personalidad individual» y «colectiva» de los miembros de una sociedad. La «cultura» tenía una dimensión «política» porque subsumía a la «ideología», y otra «estratégica» porque delimitaba «conflictos a diagramar y, o resolver», tal como demostraban las concepciones sobre la «guerra política» británica, la «acción psicológica» francesa y belga, la «propaganda e ilustración pública» alemana del Tercer Reich, la «guerra psicológica» norteamericana y la «psico-política» soviética.

²³ Teniente coronel Luis BETTOLLI: “El pensamiento de Antonio Gramsci”, *RESG* N°481 Enero–Marzo (1987), pp. 51-70.

²⁴ Cinco años después se publicó: teniente coronel Rodolfo José RITCHER: “El leninismo”, *RESG* N°506 Julio–Septiembre (1992), pp. 153-158.

²⁵ Coronel (R) José Heriberto POLI: “Cultura y comunicación en la estrategia contemporánea”, *RESG* N°491 Noviembre–Diciembre (1988), pp. 67-74.

Y si la «cultura» determinaba el comportamiento de individuos y grupos, cabía entonces ponerla en relación con los procesos de formación de la opinión pública. Esto fue lo que propuso el vice-comodoro (R) Diego Alfredo Magallanes en un artículo publicado en tres partes entre 1984-1985: “Estrategia psicosocial y opinión pública”.²⁶ Se ocupó por ello de la «guerra revolucionaria» y su acción sobre la «opinión pública» como instrumento de la «estrategia comunista» internacional. Consideraba que ésta forma de la «guerra» se caracterizaba por sus «actividades encubiertas» efectuadas hasta socavar «el Estado y la moral de la población» y «acceder al poder». Su negativa influencia debía contrarrestarse con propaganda gubernamental reforzando el «grupo primario familiar», el «sistema educativo de la Nación» y la enseñanza de «conocimientos, hábitos, símbolos y significaciones, normas de ajuste social, valores, actitudes y conductas» que afirmen el «cuerpo social de la Nación».

Si ponemos este artículo en relación con otros publicados entre las décadas de 1960 y 1980 por las Escuelas Superiores de Guerra, la Escuela de Defensa Nacional y otras revistas de o vinculadas con las Fuerzas Armadas Argentinas, veremos que es bien expresivo de cómo se abordaba la opinión pública desde la “doctrina de la seguridad nacional”.²⁷ La decisión del autor y del equipo editorial de publicarlo en 1984 revela la legitimidad que tenían por entonces estas concepciones de la defensa, la seguridad y la estrategia nacional en los medios castrenses.²⁸

5. Las «nuevas amenazas».

El artículo del coronel (R) Héctor Aníbal Pipet, “Narcotráfico y narcoterrorismo en las relaciones internacionales”, publicado en tres partes entre 1990-1994, introdujo en la *Revista* temas comprendidos desde la década de 1990 bajo el rótulo de «nuevas amenazas».²⁹ Decía que la asociación entre «narcotráfico» y «terrorismo» – «narcoterrorismo»– era un problema delictivo principal en la mayoría de los países del mundo, y el consumo de drogas un «flagelo» y «amenaza al corazón del mundo occi-

²⁶ Vice-comodoro (R) Diego Alfredo MAGALLANES: “Estrategia psicosocial y opinión pública”, *RESG* N°472 Julio-Septiembre (1984), pp. 37-60. Vice-comodoro (R) Diego Alfredo MAGALLANES: “Estrategia psicosocial y opinión pública”, *RESG* N°473 Octubre-Diciembre (1984), pp.45-68. Vice-comodoro (R) Diego Alfredo MAGALLANES: “La opinión pública: sus factores formativos”. *RESG* N°475 Abril-Junio (1985), pp. 5-30.

²⁷ Véase: Laura Graciela RODRÍGUEZ y Germán SOPRANO: “La producción de un consenso sobre la defensa en la última dictadura en Argentina. Militares y civiles en la Escuela de Defensa Nacional”, *Século XXI. Revista de Ciências Sociais* Vol. 5, N° 1 (2015) (en prensa).

²⁸ Otros artículos exponían similares puntos de vista: coronel José Alberto Ruiz PALACIOS: “Estrategia general. El conflicto en la maniobra interior”, *RESG* N°473 Octubre-Diciembre (1984), pp. 5-36. General de brigada (R) Juan de Dios CARRANZA ZAVALÍA: “Estrategia militar argentina. Su pasado, presente y futuro”, *RESG* N°483 Julio-Agosto (1987), pp. 7-74. Teniente coronel Julio Víctor CARRETO: “La ideología y la Nueva Guerra”, *RESG* N°479 Agosto-October (1986), pp. 75-124. Teniente coronel Julio Víctor CARRETO: “La ideología y la nueva guerra”, *RESG* N°480 Noviembre-Diciembre (1986), pp. 7-24.

²⁹ Coronel (R) Héctor Aníbal PIPET: “Narcotráfico y narcoterrorismo en las relaciones internacionales”, *RESG* N°498 Julio-Septiembre (1990), pp. 120-135. Coronel (R) Héctor Aníbal PIPET: “Narcotráfico y narcoterrorismo en las relaciones internacionales”, *RESG* N°502 Julio-Septiembre (1991), pp. 133-154. Coronel (R) Héctor Aníbal PIPET: “Narcotráfico y narcoterrorismo en las relaciones internacionales”, *RESG* N°515 Octubre-Diciembre (1994), pp. 115-130.

dental» que tenía por objeto la «juventud entre los quince y los treinta y cinco años», pero también alcanzaba en la Argentina a «niños de seis a catorce años» de las escuelas primarias.

Para comprender la gravedad de la situación, Pipet ofrecía un mapa del avance del «narcotráfico» y «narcoterrorismo» en América Latina comenzando por Bolivia, productor de coca, que destacaba por ser receptor de cooperación de los Estados Unidos para «destruir los centros de producción y laboratorios de elaboración de cocaína». Colombia era otro de los principales productores de cocaína con una «red ilegal de estupefacientes» «infiltrada en todos los estamentos del estado». Recordaba también que el 6 y 7 de noviembre de 1986 un grupo de «narcoterroristas» había tomado el Palacio de Justicia de ese país para destruir los expedientes de «extradición de personas relacionadas con el narcotráfico», un hecho que Pipet asociaba con el copamiento del Regimiento de Infantería Mecanizada 3 de La Tablada en la Argentina por el “Movimiento Todos por la Patria” el 23 y 24 de enero de 1989. Es de destacar, sin embargo, que en el marco legal vigente por entonces en la Argentina, esta comparación era inadmisibles, pues si bien la Ley de Defensa Nacional preveía la intervención de las Fuerzas Armadas ante la ocupación por la fuerza de una unidad militar; los sucesos de Bogotá, en la concepción de la defensa nacional y seguridad interior argentina, eran pasible de intervención exclusiva de las fuerzas de seguridad, tanto fuera por la naturaleza de los hechos sucedidos como por las limitadas capacidades que éstas disponían para repeler el accionar «narcoterrorista».³⁰

El caso del Perú presentaba rasgos similares a los dos anteriores, toda vez que la producción de coca iba asociada al «terrorismo» del «movimiento guerrillero maoísta» «Sendero Luminoso» y el «Movimiento Revolucionario Tupac Amaru», y las «redes del narcotráfico» se encontraban «infiltradas en la sociedad y el estado». Destacaba también la intensificación del «narcotráfico» en las fronteras de Argentina con Bolivia, Paraguay y Brasil, la penetración de «elementos residuales» de Sendero Luminoso en el noroeste argentino, la adquisición por el «narcotráfico» de propiedades y haciendas en territorio argentino próximos a Bolivia y la ampliación de las zonas de cultivo de drogas en esa área, el lavado de activos del «narcotráfico», el aumento tráfico y del consumo de drogas especialmente entre jóvenes.

Del resto de América Latina Pipet decía que Brasil era «ruta de circulación» y «consumidor» de cocaína y principal exportador hacia Estados Unidos. Ecuador era vía de «ingreso de sustancia precursoras y salida de la cocaína elaborada en Colombia». Venezuela enfrentaba la lucha contra el «narcotráfico» y el «narcoterrorismo». México era productor y ruta hacia los Estados Unidos. Panamá era lugar de «lavado de narcodólares» y refinación de pasta de cocaína bajo el gobierno del general Manuel Noriega. Cuba y Nicaragua «por la ideología que sustentan» apoyaban a los «movimientos insurgentes izquierdistas americanos» y favorecían la exportación de droga a Estados Unidos

³⁰ Tras los hechos sucedidos en “La Tablada”, el gobierno nacional sancionó decretos que habilitaban la intervención militar en seguridad interior –decretos N°83 y N°327 de 1989 y N°392 de 1990– cuya implementación, sin embargo, fue limitada por los cuestionamientos que desataron. Marcelo SAIN: “Quince años de legislación democrática sobre temas militares y de defensa (1983-1998)”, *Desarrollo Económico* N°157 vol.40 (2000), pp. 121-142.

y Europa en su disputa librada por el «comunismo» contra «occidente». En tanto que la Unión Soviética, no pudiendo «hacer frente a USA con una guerra nuclear», se servía del «sabotaje», «guerra de guerrillas» y «terrorismo» como alternativas, llegando incluso a proclamar el empleo de «drogas contra el imperialismo», tal como también lo hacían China, Corea del Norte, Cuba y Nicaragua. Por ello Pipet consideraba que el «narcoterrorismo» era una asociación con mutuos beneficios para «narcotraficantes» y «movimientos guerrilleros izquierdistas».

Ahora bien, las Fuerzas Armadas Argentinas ¿debían «combatir» el «narcotráfico» y el «narcoterrorismo»? Pipet recordaba que las posiciones estaban divididas. La delegación argentina en la *XVII Conferencia de Ejércitos Americanos* en 1987 sostuvo que fuerzas policiales y de seguridad tenían responsabilidad primaria. Pero la posición de Pipet era diferente. Consideraba que «en base a nuestra experiencia en el combate contra la subversión y el terrorismo», las Fuerzas Armadas podían empeñarse en forma gradual o bien total (como sucedía en Perú y Colombia) contra esas «amenazas». Reclamaba, pues, la incorporación en la agenda de temas de «defensa nacional» de la «lucha contra el narcotráfico y el narcoterrorismo» y otros «delitos conexos» como «el asesinato, el robo, la trata de blancas, el contrabando, el tráfico de armas, la asociación ilícita, el soborno y el lavado de dinero», que constituyen un «peligro a las incipientes democracias». Forzaba así el marco político y legal definido por las Leyes de Defensa Nacional de 1988 y de Seguridad Interior de 1991.³¹

Al promediar la década de 1990, el artículo del coronel (R) Carlos Jorge María Martínez “La evolución del pensamiento estratégico en la Legislación Argentina: experiencia y futuro”, publicado en julio–septiembre de 1996, comprendía desde una perspectiva crítica la legislación argentina sobre defensa y seguridad en relación con el pensamiento estratégico del siglo XX.³² Entendía que la ley de Defensa Nacional confundía la «defensa nacional» con la «defensa militar» o la «finalidad del sistema de defensa nacional» con su empleo o «forma” bélica». En tanto que la diferenciación que la ley establecía entre «conflicto interno» y «externo» limitaba el empeñamiento integral de los recursos estatales de la defensa y la seguridad del país.

Recordaba pues que la exclusión del conflicto interno en la Ley de Defensa Nacional había conspirado «contra la oportuna detección» de «amenazas subversivas» y que cuando el 23 de enero de 1989 ocurrió el «asalto» o «copamiento» del Regimiento de Infantería Mecanizado 3 de La Tablada por la organización de izquierda «Movimiento Todos por la Patria», se implementaran «soluciones improvisadas» por ausencia de coordinación entre fuerzas policiales y de seguridad con las Fuerzas Armadas. Y aunque creía razonable limitar la intervención militar en seguridad interior a situaciones excepcionales, afirmaba que no era «conveniente ni realista» imponer regulaciones políticas,

³¹ La referencia a la problemática del “narcoterrorismo” o la “narcoguerrilla” también fue objeto de análisis en el artículo de una civil: Mariana Luna PONT: “Conflictos de baja intensidad. Violencia en Colombia: modelo sociológico de exportación. *RESG* N°499 Octubre–Diciembre (1990), pp. 41-62. Pont decía que esos fenómenos desafiaban la existencia del Estado, por ello, habilitaba el concurso de todos los recursos para combatirlos, entre ellos, las Fuerzas Armadas. Las lecciones aprendidas en Colombia eran pues un “paradigma” extensible a otros países de América Latina como la Argentina.

³² Coronel (R) Carlos Jorge M. MARTÍNEZ: “La evolución del pensamiento estratégico en la Legislación Argentina: experiencia y futuro”, *RESG* N°522 Julio–Septiembre (1996), pp. 55-86.

legales o doctrinarias restringiendo el empleo militar sólo contra agresiones externas, más aún, en un país que «no es potencia militar y difícilmente lo sea en lapsos más o menos previsibles».³³ Argentina había tomado la distinción taxativa entre defensa externa y seguridad interior de Gran Bretaña y Estados Unidos, pero –decía– omitiendo la «tradicional practicidad anglosajona» que hacía uso flexible de «conceptos» ajustándolos a «determinadas situaciones» como ocurría con las intervenciones del Ejército Británico en Irlanda del Norte o de la Guardia Nacional norteamericana en casos de conmoción interna. En definitiva, consideraba que la legislación vigente no preparaba al país para afrontar los desafíos de los escenarios post-Guerra Fría donde primaban amenazas como: «explosión demográfica» y «migraciones masivas»; «desacuerdos limítrofes» en áreas con fuerte «presencia de minorías extranjeras»; «actores estratégicos» que disputan el derecho soberano sobre «espacios territoriales» invocando «razones de preservación ecológica y ambiental»; «creciente escasez de recursos alimenticios»; «diferencias entre distintas culturas, etnias o civilizaciones»; «globalización económica» y «tensiones sociales».

Continuando el análisis crítico del ordenamiento político y legislativo vigente en Argentina, en “Visión militar del mundo actual”, publicado en octubre–diciembre de 1997, el coronel Ernesto Luis Ossola identificaba las «amenazas» del cambio del siglo XX al XXI: narcotráfico, terrorismo, crimen organizado, lavado de dinero, contrabando de riquezas naturales/armas/municiones, agresiones al medio ambiente, desconocimiento de los derechos humanos, inmigraciones desconcentradas, disputas por los derechos de los grupos indígenas.³⁴ Esas «amenazas» requerían unas Fuerzas Armadas reestructuradas para hacerlas:

...compatibles con la estatura político-estratégica, estructuradas más en función del patrimonio a ser garantizado que en razón de las posibles amenazas [...] [que] posean un poder de disuasión tal que desaliente cualquier tipo de “aventura” contra la soberanía [...] que vengan a “marcar presencia” en todo el territorio nacional, con prioridad en las áreas más sensibles, manteniéndose, en la región central, un núcleo de fuerzas, altamente adiestrado y equipado, capaz de ser movilizado a cualquier parte del país e integrado por efectivos completos, seleccionados y motivados [...] capaces de garantizar el derecho de ir y venir de las personas y de los bienes en las tres dimensiones en que actúan: tierra, mar y aire, con seguridad, sin injerencias y conforme a los intereses de la Nación Argentina [...] donde los recursos humanos constituyan prioridad y las atenciones estén orientadas, más que nunca, a su elemento fundamental: el hombre [...] comprometidas con el estilo de

³³ La legislación vigente en democracia sólo preveía el empleo excepcional de las Fuerzas Armadas en operaciones de apoyo logístico a la seguridad interior por requerimiento de un comité de crisis y explícita disposición del Ministro de Defensa, en operaciones destinadas a la preservación de las Fuerzas Armadas y de restablecimiento del orden en jurisdicción militar en caso de atentado a dicha jurisdicción en tiempos de paz, y en operaciones que empenen elementos de combate a requerimiento del Presidente y previo establecimiento del estado de sitio.

³⁴ Coronel Ernesto Luis OSSOLA: “Visión militar del mundo actual”, *RESG* N°527 Octubre–Diciembre (1997), pp. 9-21.

vida democrático y conscientes de la importancia del diálogo con los que “votan y deciden” nuestros presupuestos, las cuestiones de interés del segmento armado, aspectos relacionados con la reestructuración de las Fuerzas Armadas, de su política de re-equipamiento y otros similares [...] convencidas de que ellas mismas constituyen un todo indivisible y que la integración de propósitos, planificaciones, investigaciones y medios será siempre un hecho de cohesión y, por tanto, de Poder.³⁵

Es decir que su involucramiento afrontando esas «amenazas» no suponía una renuncia al cumplimiento de su misión repeliendo potenciales agresiones externas convencionales contra Fuerzas Armadas de otros países, tal como también estableció general Carlos María Zabala en “Una visión sobre las FFAA del siglo XXI”, publicado en enero-marzo de 1999.³⁶ Para Zabala, las Fuerzas Armadas debían cumplir su «misión principal» con capacidades para ejercer el «control soberano de los espacios terrestres, marítimos y aéreos», disuasión en «respuesta inmediata ante una agresión», y «apoyar la política exterior en defensa de los Intereses Vitales y en cumplimiento de compromisos». Pero además desempeñarían «misiones secundarias» como participación en «Fuerzas de Paz o Ayuda Humanitaria» en el marco de Naciones Unidas, «apoyo a la comunidad ante desastres naturales, catástrofes y preservación del medio ambiente», y apoyo logístico a Fuerzas de Seguridad y Policiales «en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo internacional».³⁷

Finalmente, la *Revista de la Escuela Superior de Guerra* N°543 de octubre-diciembre de 2001 publicó intervenciones de civiles y de militares efectuadas en el “Seminario sobre ‘La Primera Guerra Globalizada contra el terrorismo’” –organizado por el Centro de Estudios Estratégicos y las Maestría en Geopolítica e Historia de la Guerra– tras los atentados a las Torres Gemelas en New York del 11 de septiembre de 2001. No obstante, dichos artículos no efectuaron consideraciones relativas al impacto directo de esos sucesos en la política de defensa y/o de seguridad internacional de la Argentina o la región del Cono Sur o Sudamérica.

³⁵ Ernesto OSSOLA: op.cit., pp. 20-21.

³⁶ General Carlos María ZABALA: “Una visión sobre las FFAA del siglo XXI”, *RESG* N°352 Enero-Marzo (1999), pp. 35-46.

³⁷ A diferencia a las definiciones castrenses precedentes favorables a la intervención militar en la «lucha contra el narcotráfico», «terrorismo», «narcoterrorismo» o «narcoguerrilla», el Secretario de Planeamiento Estratégico de la Presidencia de la Nación, Jorge Castro, se mostraba contrario a esa opción. Recordaba que sólo el cuarenta por ciento de las actividades del «narcotráfico» eran ilegales y el resto «empresas legales», llegando incluso en algunos países a controlar «instituciones del Estado». Las Fuerzas Armadas no estaban capacitadas en funciones policiales y de seguridad, sino para «salvaguardar la soberanía primordialmente ante conflictos de carácter externo». Esa inhabilitación no sólo resultaba de las Leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior, sino de lo inviable que era empeñar «cañones, blindados y paracaidistas para enfrentar a narcotraficantes». Jorge CASTRO: “Conferencia dictada en la Escuela Superior de Guerra”, *RESG* N°352 Enero-Marzo (1999), pp. 11-24.

6. Cooperación e integración regional en defensa y seguridad internacional.

La supresión de hipótesis de conflicto vecinales que dominaron las relaciones con Brasil y Chile en el siglo XX habilitaron inéditos procesos de confianza mutua, cooperación e integración; pero la construcción de nuevas relaciones no estuvieron exentas de incertezas, desconfianzas y percepción de potenciales conflictos. La importancia atribuida a esos procesos se expresó en 1989 en “Identificación de eventuales intereses estratégicos divergentes entre Argentina y Brasil”, artículo escrito en co-autoría por el capitán de fragata Heberto Rubattino, el vice-comodoro Ricardo Ciaschini, el doctor Juan Carlos Arellano Nasso y el teniente coronel José Luis Betolli. Se proponía identificar esos intereses en el nivel «político-estratégico», «socio-cultural» y «militar».³⁸

Decía que en el nivel «político-estratégico» el «accionar político-diplomático» permitió alcanzar acuerdos «económico-financiero-industriales» impulsados por la «voluntad integradora» de las «clases dirigentes» del Cono Sur con la conformidad de los Estados Unidos —«superpotencia hegemónica en el hemisferio» que respaldó la cooperación entre los «régimenes de gobierno democráticos» argentino y brasileño. Pero a pesar de esas coincidencias persistían conflictos de intereses debido a los «grados de crecimiento asimétricos, diferencias culturales, antecedentes históricos», entre otros. Destacaban que la gravitación geopolítica del Brasil estaba acrecentándose en ámbitos otrora de influencia argentina como Paraguay y Bolivia. Brasil se proyectaba como potencia regional e internacional emergente «consciente de su pertenencia al Tercer Mundo», acrecentando su integración con «Hispanoamérica», proyectándose en el Atlántico Sur, pero pretendiendo «ubicarse en el Primer Mundo». Reconocían además potenciales dificultades socioculturales en relación con el desplazamiento de población brasileña en provincias argentinas fronterizas de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, dando lugar a una corriente de «penetración social brasileña» que recibía una «débil respuesta argentina» y «‘brasileñariza’ a sus vecinos, los negocios, la información, el idioma, y todo lo que logra decir y planea».

También analizaban la aplicación de tecnología nuclear en la esfera de la defensa y militar, asumiendo como presupuesto que aunque hacia fines de la década de 1980 la cuestión escapaba a las decisiones de las Fuerzas Armadas de ambos países, los militares argentinos y brasileños conservaban todavía un «padrinazgo original». Ofrecían el siguiente diagnóstico sobre las relaciones nucleares Argentina-Brasil: 1) Ambos países adoptaron una política de «uso pacífico» de la energía nuclear, pero «no excluyendo la explosión atómica dentro de ese punto de vista». 2) Argentina se propuso «una adecuada autonomía en sus planes nucleares alcanzando la máxima capacidad tecnológica», siendo que «hasta mediados del 70 su liderazgo en la materia dentro de Latinoamérica no recibía sombras de ningún otro país de ese origen»; en tanto Brasil formalizó convenios nucleares con Alemania Occidental en 1975 incluyendo «un paquete tecnológico para hacer del país un elemento autosuficiente en todas las fases del ciclo». Por ello

³⁸ Capitán de fragata Heberto RUBATTINO, vice-comodoro Ricardo CIASCHINI, doctor Juan Carlos ARELLANO NASSO, teniente coronel José Luis BETOLLI: “Identificación de eventuales intereses estratégicos divergentes entre Argentina y Brasil”, *RESG* N°494 Julio–Septiembre (1989), pp. 111-144.

entendían que Brasil había optado por un programa que no cooperaba con terceros, siendo esta una diferencia importante respecto de Argentina. 3) En ambos casos Estados Unidos había dejado de ser el «principal proveedor de tecnología nuclear». 4) Brasil como miembro del «Club de Londres» estaba «menos expuesto a la regulación de tecnología por parte de los países exportadores de aquélla»; mientras Argentina procuraba autosuficiencia y se negaba a firmar el Tratado de No Proliferación Nuclear y, en consecuencia, era «mirada con recelo por su potencialidad en adquirir status de país nuclear». En definitiva, la confianza mutua y cooperación en programas nucleares habían avanzado desde en 1980 con los acuerdos de los presidentes de facto Jorge Rafael Videla y Joao Figueiredo y continuado con los presidentes democráticos Raúl Alfonsín y José Sarney. Pero la propuesta argentina de oficializar inspecciones periódicas mutuas en las instalaciones nucleares no había sido aceptada por el Brasil. Por ello, a pesar de estos notables progresos la tradicional rivalidad argentino-brasileña se había reducido pero no eliminado.

Si el precedente artículo reconocía la relevancia de la decisión política de los gobiernos de la Argentina y el Brasil en pos de un proceso de cooperación e integración bilateral, en otro publicado tres años después se planteaba la importancia de avanzar en la conformación de un «sistema colectivo de defensa». Los autores de “Es viable un sistema colectivo de defensa en el Cono Sur, en un contexto de integración en marcha”, publicado en enero–marzo 1992, eran integrantes del Centro de Estudios Estratégicos de la Escuela Superior de Guerra del Ejército: el general de división (R) Carlos Enrique Laidlaw, el coronel Felipe Hernández Otaño y el coronel Enrique Lusso.³⁹ Entendían que un «sistema colectivo de defensa» debía articular políticas de defensa para responder a una o dos finalidades básicas: una «tradicional» basada en «hipótesis de conflicto» como «enfrentar a un adversario común o un riesgo de naturaleza militar inminente»; y una «de naturaleza más moderna» en torno de una «hipótesis de confluencia», esto es, «para materializar un objetivo de cooperación para la paz», garantizando un «esquema disuasivo y una activa política de paz» que demande una «estrategia de conflicto», «sin determinismos ni enemigos prefijados». En cualquiera de esas opciones el resguardo de la paz no era posible sin una política de defensa «creíble» de los Estados miembros que sea la «base material convincente» de ese sistema; tal principio, sin embargo, estaba puesto en duda debido a la reducción de recursos y de capacidades operativas que afectaba a las Fuerzas Armadas Argentinas.

En relación con el proceso de cooperación en el Cono Sur señalaban también la importancia de los acuerdos alcanzados por Argentina y Brasil en el Mercosur, la incorporación de Uruguay y Paraguay, el interés de Bolivia por sumarse, así como el apoyo brindado por Chile no obstante su política diferenciada de acuerdos bilaterales con Estados Unidos, México y Venezuela. Con relación a los Estados Unidos pensaban que un «sistema colectivo de defensa» del Cono Sur podía ser percibido por la potencia hegemónica como una confrontación con sus intereses; en ese caso «debería apelarse a la

³⁹ CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO: “Es viable un sistema colectivo de defensa en el Cono Sur, en un contexto de integración en marcha”, *RESG* N°504 Enero–Marzo (1992), pp. 107-132.

sabiduría política y la inteligencia práctica para negociar» incorporando esos acuerdos al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca-TIAR y la Junta Interamericana de Defensa-JID.

¿Qué aspectos desfavorables reconocían en el proceso de cooperación e integración en curso? En el plano político: la «adopción de iniciativas sin consultas previas», una «transición apresurada o desequilibrada», la eventual «revitalización de los nacionalismos», y la «modificación del concepto clásico de soberanía nacional». En el plano económico: el «costo social de los ajustes», la reducción de capacidades de las Fuerzas Armadas, y «situaciones estructurales y coyunturales» atravesadas por los gobiernos. En el plano militar: la «superación de concepciones nacionalistas opuestas en las Fuerzas Armadas», los cambios de «naturaleza jurídica y política militar», el «desarrollo de tecnología militar con escasos recursos» y el «riesgo del apartheid tecnológico» entre países miembros. Asimismo recordaban que la «cooperación militar» requería definiciones compartidas y estandarizadas en materia de doctrina, organización e instrucción conforme al diseño de un «sistema de cooperación descentralizado».⁴⁰

A su vez, “El rol de las Fuerzas Armadas Sudamericanas en la actual situación estratégica mundial”, publicado en julio–septiembre de 1994, era un documento de la Escuela Superior de Guerra elaborado como resultado de un seminario realizado por profesores y oficiales cursantes argentinos y extranjeros.⁴¹ Concluía que las Fuerzas Armadas continuaban teniendo por «misión principal» resguardar la soberanía e integridad del territorio nacional, en tanto sus «misiones secundarias» o «subsidiarias» en el «nuevo orden mundial» se incrementaban en América Latina con excepción de Argentina donde estaba vedada o restringida su participación en seguridad interior. Estas «misiones secundarias» —«acción cívica», «lucha contra la droga, la subversión y el terrorismo»— requerían de la cooperación militar regional. Y aunque destacaban que debía preservarse la «misión principal», en Argentina era preciso «adecuar la legislación actual para permitir el empleo de las FFAA en cuestiones de seguridad interior» en caso que las fuerzas policiales y seguridad fueran superadas ante «hechos terroristas, subversión, narcoterrorismo». En este sentido, una vez más, los participantes del seminario perci-

⁴⁰ En un artículo publicado tres años después, el general Carlos María Zabala consideraba que el Cono Sur estaba en condiciones de avanzar hacia una cooperación e integración político-militar basada en la «disuasión», el «equilibrio estratégico» y una «actitud estratégica defensiva». Para ello era preciso identificar «hipótesis para la defensa común» o «hipótesis de confluencia para la defensa común» como paso previo a la «instauración de una Zona de Paz» en la región y en el largo plazo la conformación de «Elementos Multinacionales Permanentes». General Carlos María ZABALA: “Una visión sobre las FFAA del siglo XXI”, *RESG* N°352 Enero-Marzo (1999), pp. 35-46. Por el contrario, el general de división (R) Carlos E. Laidaw reclamaba una reformulación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca-TIAR por haber sido un instrumento «infringido y quebrantado» por los Estados Unidos en la Guerra de Malvinas entre Argentina y el Reino Unido, por no responder a «criterios de representatividad y legitimidad», no mantener «relación jerárquica» con la Organización de Estados Americanos-OEA y «con el agravante de que su máxima autoridad depende de la Junta de Jefes de Estado Mayor del gobierno de los Estados Unidos». General de división (R) Carlos E. LAIDAW: “Informe del Centro de Estudios Estratégicos N°8: La revisión del Sistema de Seguridad Interamericano”, *RESG* N°539 Octubre–Diciembre (2000), pp. 11-32.

⁴¹ ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA: “El rol de las Fuerzas Armadas Sudamericanas en la actual situación estratégica mundial”, *RESG* N°514 Julio–Septiembre (1994), pp. 41-53.

bían críticamente las restricciones impuestas por las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior argentinas en relación con la intervención castrense.

En “Poder militar en el Mercosur. El rol del factor del poder militar en los países del Mercosur”, publicado en octubre–diciembre de 1995, el mayor Omar Locatelli consideraba que el proceso de integración socio-económica y política del Mercosur habilitaba una nueva concepción de la seguridad regional y del poder militar.⁴² Hasta entonces las Fuerzas Armadas de la región se habían concentrado en hipótesis de conflicto centradas en la «guerra revolucionaria» como expresión local del conflicto Este-Oeste, «conflictos regionales» por diferendos territoriales vecinales, y en la participación en «conflictos globales» integrando alianzas occidentales. En el «nuevo orden mundial» era preciso avanzar en la construcción de un «sistema de defensa común» en el Mercosur con «invitados» como Chile. Señalaba además que debían consolidarse lazos entre Fuerzas Armadas para cumplir «funciones secundarias» como «lucha contra el narcoterrorismo», «fuerzas de paz» en misiones de la ONU, e interviniendo ante «necesidades bélicas o emergencias naturales» en el marco de la OEA.

Por último, en “La seguridad subregional (sudamericana) en el siglo XXI”, publicado en el año 2000, el teniente coronel Antonio Serrano identificaba las siguientes «amenazas»: superpoblación, subdesarrollo endémico, crisis en los recursos naturales, asimetría profunda entre pensamiento filosófico y avance tecnológico, movimientos migratorios externos e internos, xenofobia, desempleo, penetración e influencia en la opinión pública a través de medios de comunicación.⁴³ Para dar cuenta de ellas serían necesarias fuerzas combinadas especiales —«superpolicías»— anti-narcotráfico, anti-terroristas, de control de fronteras y migraciones y para el empleo en el Amazonas y en la Antártida. Ahora bien, si era deseable que esas «misiones secundarias» favorecieran la cooperación regional, por el contrario, para los autores que hemos analizado la «misión principal» de las Fuerzas Armadas continuaría siendo concebida en términos tradicionales, esto es, recayendo exclusivamente en capacidades militares autónomas de cada país.

Conclusiones.

A comienzos de la década de 1990 los temas y enfoques propios de la “doctrina de seguridad nacional” discontinuaron su presencia en la *Revista*, pero su incidencia en sus páginas fue relevante en los primeros diez años de democracia, dando cuenta de la legitimidad que tal concepción continuaba teniendo en la conducción del Ejército —que no censuraba abiertamente ni criticaba sus posicionamientos— y en los autores de diversos artículos.

Entre los años 1990 y 2001 la agenda de defensa nacional y seguridad internacional fue expresiva de una renovada concepción en torno de las “nuevas amenazas”. Significativamente, dicha concepción no guardaba correspondencia estricta con la distin-

⁴² Mayor Omar LOCATELLI: “Poder militar en el Mercosur. El rol del factor del poder militar en los países del Mercosur”, *RESG* N°519 Octubre–Diciembre (1995), pp. 9-20.

⁴³ Teniente coronel Antonio SERRANO: “La seguridad subregional (sudamericana) en el siglo XXI”, *RESG* N°536 Enero–Marzo (2000), pp. 63-96.

ción taxativa entre “defensa nacional” y “seguridad interior” contenida en las leyes homónimas sancionadas por el Congreso de la Nación en 1988 y 1991 que reemplazaron la legislación heredada de la “doctrina de la seguridad nacional”. Más bien coincidía con la concepción hemisférica promovida por los Estados Unidos para América Latina. Sin embargo es importante señalar que la política norteamericana no fue apropiada en forma acrítica u operando sobre una tabula rasa por la conducción y oficiales del Ejército que publicaron en la *Revista*, pues continuaron reivindicando la centralidad de la “misión principal” de las Fuerzas Armadas para conjurar agresiones externas de otros Estados e incorporaron las “misiones secundarias” tales como participar en misiones de paz bajo mandato de la ONU, dar apoyo a la seguridad interior, apoyo a la comunidad y a países amigos, y contribuir al diseño de un sistema de seguridad regional. En relación con esto último, la cooperación se asociaba exclusivamente con las “misiones secundarias”, pues la “misión principal” continuaría recayendo en las capacidades autónomas irrenunciables de cada país.

Asimismo es posible reconocer en las ideas de los autores de artículos una relativa continuidad respecto de concepciones de defensa anteriores a la Ley de Defensa Nacional de 1988, especialmente, cuando atribuían a las Fuerzas Armadas competencias en asuntos de orden interno y seguridad pública asociados con “nuevas amenazas” como narcotráfico, terrorismo, narco-terrorismo y crimen organizado. Los motivos por los cuales reclamaban esa intervención resultaban, por un lado, de percepciones sobre la existencia de una difícil, difusa o porosa distinción en los escenarios de la pos-Guerra Fría entre factores “externos” e “internos” de la defensa; y, por otro, de una coyuntura de déficit de amenazas con el fin del conflicto Este-Oeste y la superación de las hipótesis de conflicto vecinales en el Cono Sur. En consecuencia, ese diagnóstico los llevaba a cuestionar la distinción taxativa entre “defensa nacional” y “seguridad interior” de las leyes argentinas. Pero también cabe interpretar en forma menos doctrinaria que reclamando para sí esas competencias en la seguridad interior esperaban disponer de los recursos materiales y humanos, poder político y corporativo, y reconocimiento social, que los militares argentinos creían que la dirigencia política y la sociedad argentina les negaban desde la “apertura democrática” de 1983.⁴⁴

Señalemos, finalmente, que los artículos sobre defensa nacional y seguridad internacional publicados en la *Revista* entre 1983 y 2001, no agotan las cuestiones relevantes del pensamiento profesional de los oficiales del Ejército Argentino contenidos en la misma. Otros temas presentes en sus páginas reclaman la atención de los científicos sociales, tales como aquellos relativos a estrategia, el empleo del instrumento militar en sus diferentes niveles, educación y doctrina, el seguimiento de conflictos internacionales, y las misiones de paz y ayuda humanitaria. Comprender cómo esos temas fueron analizados por los militares desde perspectivas y experiencias socio-profesionales específicas en ese contexto histórico, constituye todavía un desafío para la agenda de investigación de las disciplinas sociales en la Argentina contemporánea.

⁴⁴ La cuestión sobre las percepciones militares sobre su reconocimiento gubernamental y de la sociedad en democracia ha sido analizada en: Sabina FREDERIC, Laura MASSON y Germán SOPRANO: *Fuerzas Armadas en democracia. Percepciones de los militares argentinos sobre su reconocimiento*, Rosario, Prohistoria, 2015.